PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESCUELA GUIDO GÓMEZ MUÑOZ

2020
-
2021

INTRODUCCIÓN

El siguiente Proyecto Educativo Institucional, se ha realizado teniendo como referencia el modelo y sugerencias que ha propuesto por el Ministerio de Educación de Chile, que explicita cuáles son los sentidos y los sellos que deben caracterizar a nuestro establecimiento y cuál es el aporte que éste debe realizar al desarrollo de la comunidad, además de ser un referente que permita proyectar y programar las acciones que aseguren una educación de calidad a través de otras herramientas como el Plan de Mejoramiento Educativo. (Mineduc/ 2015).

Para la elaboración del siguiente documento, se ha consultado a los miembros de la Comunidad Escolar, por diferentes vías y en distintos momentos y recoge los elementos centrales que debe guiar el trabajo de nuestra Escuela, esperando que los contenidos entregados, sean referentes y a la vez estén sujetos al análisis permanente, para su mejora o cambio.

El presente Proyecto Educativo Institucional es una guía del trabajo de la Escuela Guido Gómez Muñoz y se complementa con los Reglamentos de Convivencia y de Evaluación, además del Programa de Mejoramiento Educativo (Ley SEP), que regulan y definen nuestros procesos internos.

Los objetivos finales que conllevan este Proyecto Educativo Institucional, será los más amplios que conllevan las políticas educacionales y las nuevas prácticas que la sociedad y la comunidad escolar, nos presente, para poder entregar a cada alumno de nuestra Escuela, las herramientas necesarias para su desarrollo en sociedad, sin exclusión y reconociendo sus propias características de desarrollo.

La duración de lo expuesto en el siguiente Proyecto Educativo Institucional, se revisará cada dos años, de manera ordinaria y cada año, de manera extraordinaria, si alguna situación no expuesta en este texto, lo ameritara, entendiendo esto como un proceso de actualización y vigencia del mismo.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ESCUELA GUIDO GÓMEZ MUÑOZ
- DIRECCIÓN: GABRIELA MISTRAL N° 601
- CORREO ELECTRÓNICO: escuelaguidogómez@gmail.com
- TELÉFONOS: (67) 2346487
- COMUNA: CISNES
- PROVINCIA: AYSÉN
- REGIÓN: AYSÉN, DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
- ROL BASE DE DATOS: 8388-7
- DOCUMENTO DE CREACIÓN: DECRETO N°9756 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1955.
- DECRETO COOPERADOR DE LA FUNCIÓN EDUC. DEL ESTADO: N°977 DEL 16 DE MARZO DE 1981.
- CURSOS EDUCACIÓN PARVULARIA: NIVEL DE TRANSICIÓN UNO Y DOS.
- CURSOS EDUCACIÓN BÁSICA: PRIMERO A OCTAVO AÑO.
- PROYECTO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR.
- DIRECTOR: ANDRES DAVID ARRIAGADA PEREZ
- INSPECTORIA GENERAL: MARIA MIREYA MAÑAO OYARZÚN
- ENCARGADA DE CONVIVENCIA: CLAUDIA ANDREA CELIS MENESES
- ENCARGADO DE UTP: MAURICIO RENCORET FERNÁNDEZ /AQUILES MAYA WONG
- CORDINADORA PIE : VICTORIA A. MARTINEZ ALMONACID

Personal Responsable de:

Plan de Inclusión	Victoria Martínez Almonacid
Plan de Seguridad Escolar	Carlos Rubilar Gómez Jose Miguel Igor Diaz
Plan de Convivencia Escolar	Claudia Andrea Celis Meneses
Plan de Formación Ciudadana	Guillermo Berrios Lazos
Plan de Apoyo Profesional Docente	Mauricio Rencoret Fernández
Enlaces (Informática Educativa)	César Andrés Lara Cáceres
Plan de Afectividad y Sexualidad	Katherine Torres Fernández

Personal Asesor de:

Encargada de Salud Escolar	Katherine Torres Fernández
Asesor Centro de Padres	Sandra Chiguay Chiguay
Asesor Centro de alumnos	Franco Leal Barria
Encargada de Validación de Estudio	María Mireya Mañao Oyarzun
Encargada de PAE	Gladys Magali Cadagan Opazo

Secretario del Consejo de Profesores	Franco Leal Barría
Chile Crece Contigo Encargado de Salud Escolar JUNAEB	Katherine Torres Fernández

Representante Consejo Escolar:

Docente	Sandra Yanet Chiguay Chiguay
Asistente Educación	Virginia Olaya Cid Zúñiga

DECRETOS, PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE RIGEN LOS NIVELES DE ENSEÑANZA.

Nivel	Decreto Base	Programas de Estudio	Decreto / Plan de Estudio
Proyecto de Integración Escolar	Decreto 170/2009		Decreto Sup. Nº 1 / 1998 Resol. Exenta 88/ 2011
Transición	080/2017 bases curriculares		
1º a 6º Básico	Decreto 625/2003	2960/2012	2960/2012
7º - 8º Básico (2015)	Decreto 625/2003	1265/2016 481/2000 92/2001	1265/2016
7º 8º (2016)	Decreto 614/2015	2960/2012	2960/2012

RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Guido Gómez Muñoz fue inaugurada el año 1955, mediante decreto 9756 del 20 de septiembre de 1955, iniciando sus actividades ese mismo año con el nombre de Escuela N° 14. Posteriormente los nombres fueron cambiando a: Escuela Coeducacional N° 6, Escuela E-N° 16, Escuela Nuevo Reino y actualmente a Escuela Guido Gómez Muñoz, en recuerdo de uno de sus primeros docentes.

Don Guido Gómez Muñoz, comenzó el ejercicio de su trabajo docente, recién egresado de la Escuela Normal de Ancud, a los 21 años de edad. Esta Escuela fue su primer y único trabajo hasta su fallecimiento el año 1999, cuando desempeñaba el cargo de Director. Querido y respetado por su grandeza humana, participó también de actividades comunitarias y sociales, ejerciendo los cargos públicos de Regidor y Alcalde, Concejal y Consejero Regional por nuestra comuna.

En su inicio, la Escuela funcionó en la casa de un vecino (Sandalio Catalán, actualmente de la familia Latorre), posteriormente en la antigua casa que albergó la Tenencia de Carabineros, actualmente el lugar que ocupa la Subcomisaria, que en esa época funcionaba como Escuela y Reten de Carabineros.

Su primera profesora y Directora fue la sra. Gueseita Mansilla Wichmann, quien venía de la Isla de Chiloé, recién egresada de la Escuela Normal de Ancud. Incansable y entusiasta reunió a los vecinos y juntos dieron forma y espíritu a la Escuela. El año 1977 emigra con su familia a Puerto Montt donde ejerce como Inspectora general de la Escuela Pichi Pelluco. Regresa nuevamente a Puerto Cisnes el año 1987 y retoma su cargo de Directora donde se mantiene hasta su jubilación el año 1996.

El año 1965 la Escuela, tuvo por fin su propio establecimiento en la actual calle Gabriela Mistral. El año 2003, se entrega a la comunidad local el último y moderno edificio, que alberga a 504 alumnos desde los niveles de Pre kínder a Octavo año Básico.

Actualmente la planta escolar la integran 1 Director, 1 Inspectora General, 1 jefe de UTP, 1 Encargada de Convivencia Escolar, 1 Coordinadora PIE, 4 Educadoras de Párvulos, 3 Educadoras Tradicionales, 24 profesores para EGB, 8 profesoras de Educación Diferencial, 1 Trabajadora Social, 2 Psicólogos, 2 Fonoaudiólogas, 1 Terapeuta Ocupacional y 30 Asistentes de la Educación: Paradocentes, Administrativos, apoyo Aula, auxiliares de párvulos y distintos servicios.

ENTORNO

La Escuela Guido Gómez Muñoz está situada en Puerto Cisnes, Comuna de Cisnes, Región de Aysén, en el litoral norte de la región. Esta localidad fue inaugurada oficialmente en 1957, cuenta con una población aproximada de 2.500 habitantes y es la capital de la comuna de Cisnes. Se encuentra ubicado en las riberas del canal Puyuhuapi y a 33 kms. del cruce con la Carretera Longitudinal Austral.

La localidad presenta un clima lluvioso templado, que determina el paisaje y la cotidianidad cisnense. Otro factor que incide en la realidad del poblado es la conectividad y vías de accesos, las cuales han mejorado notoriamente en los últimos dos años. Existe acceso terrestre, mediante carretera asfaltada, situándose a 200 kms. de Coyhaique (Capital regional) y existe acceso marítimo, esta ruta se ejecuta en barco o barcaza desde Quellón.

La pesca artesanal del producto merluza Austral y el impacto del sector acuícola salmonero, son situaciones que en mayor o menor grado, determinan el comportamiento de la economía local, siendo concluyentes en los ciclos de crecimiento y receso de los demás rubros, entre los que encontramos la prestación de servicios, el comercio, turismo y silvoagropecuario.

La fuerza productiva del poblado está determinada por la actividad marítima y de servicios, coexistiendo otras labores que en su alcance y producción, consiguen satisfacer los requerimientos de la población local, tal es el caso de la ganadería y la explotación de madera.

La localidad tiene una vasta gama de servicios públicos que dan cuenta del crecimiento y urbanidad ha adquirido. Puerto Cisnes cuenta con Municipalidad, Capitanía de Puerto, Tribunal, Fiscalía, Defensoría Pública Registro Civil, Carabineros de Chile, también tiene Hospital, una Escuela y un Liceo, además de caja vecina, correo yradios.

Puerto Cisnes y sus alrededores brindan un vasto entorno educativo; tanto por el característico entorno natural, la importancia histórica de la zona, la particular idiosincrasia y cosmovisión de la Patagonia, que se proyecta en el arte y cultura del lugar.

Dada la constante preocupación de la comunidad educativa por estimular el cuidado y preservación del medio ambiente, en el año 2008 la Escuela Guido Gómez Muñoz, obtuvo certificación como establecimiento promotor de la salud. Cabe mencionar entre las características del establecimiento, que cuenta con Excelencia Docente y Proyecto Integración Escolar, Jornada Escolar Completa Diurna, Subvención Especial Preferencial.

ANTECEDENTES PEDAGOGICOS.

Tasas de Rendimiento Escolar.

Año	Matrícula Final	Retirados	Promovidos	Reprobados
2009	447	33	372	38
2010	405	28	320	57
2011	412	38	386	26
2012	403	26	348	29
2013	405	24	364	21
2014	419	28	378	13
2015	497	24	371	19
2016	479	15	398	12
2017	494	24	427	03
2018	489	22	394	15
2019	494	43	463	15

Resultados SIMCE Período 2008 – 2017

	2º Básico	4° Básico				6º Básico				8° Básico			
Año	Leng.	Leng.	Mat.	C.Nat.	Hist	Leng.	Mat.	Hist.	C. Nat	Leng.	Mat.	C. Nat	Hist.
2008		270	267										
2009		267	259							245	249	261	248
2010		295	263										
2011		257	245							257	264	270	260
2012	256	263	268			252	251						
2013	237	270	261	278		252	234			270	268	274	
2014	274	278	269		230	216	227	230		242	253		249
2015	273	255	244			243	236			216	242	251	240
2016		277	277			230	241						219

2017		276	254							259	267	270	
2018		248	232			235	227		220				

VISIÓN

Ser una comunidad escolar, inclusiva, participativa, con valores e integrada con la sociedad y su historia local.

MISIÓN

La Escuela Guido Gómez Muñoz, entrega a sus estudiantes, una educación inclusiva, concordante con los planes y programas del Ministerio de Educación, los intereses de la comunidad escolar, su historia local, regional y los más nobles valores humanos, potenciando sus competencias y habilidades, respetando su diversidad y haciendo uso de variadas tecnologías educativas, para que ellos, se puedan desarrollar exitosamente en la sociedad en la que participan.

Valores: Nuestro establecimiento declara los siguientes valores institucionales: Formación integral, Cultura e identidad y Calidad educativa con énfasis en inglés

ESLOGAN

Trabajamos para formar un futuro inclusivo y participativo

PRINCIPIOS Y ENFOQUES EDUCATIVOS

Los principios y enfoques educativos de nuestra escuela, son aquellos sugeridos por la Ley General de Educación (LEGE) Nº 20.370 del 12 de septiembre del 2009, que define en el Párrafo 1, en los artículos 2 y 3 lo siguiente:

Artículo 2º.-

La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural

y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.

La educación se manifiesta a través de la enseñanza formal o regular, de la enseñanza no formal y de la educación informal.

La enseñanza formal o regular es aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas.

La enseñanza no formal es todo proceso formativo, realizado por medio de un programa sistemático, no necesariamente evaluado y que puede ser reconocido y verificado como un aprendizaje de valor, pudiendo finalmente conducir a una certificación.

La educación informal es todo proceso vinculado con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitado por la interacción de unos con otros y sin la tuición del establecimiento educacional como agencia institucional educativa. Se obtiene en forma no estructurada y sistemática del núcleo familiar, de los medios de comunicación, de la experiencia laboral y, en general, del entorno en el cual está inserta la persona.

Artículo 3º

El sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Se inspira, además, en los siguientes principios:

a) Universalidad y educación permanente. La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.

b) Calidad de la educación. La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.

c) Equidad del sistema educativo. El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.

d) Autonomía. El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.

e) Diversidad. El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.

f) Responsabilidad. Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.

g) Participación. Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.

h) Flexibilidad. El sistema debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades y proyectos educativos institucionales.

i) Transparencia. La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos y los resultados académicos debe estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia, región y país.

j) Integración. El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.

k) Sustentabilidad. El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

l) Interculturalidad. El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

Art. 19.

La educación básica es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal.

SELLOS:

- **Calidad pedagógica:**

Una Comunidad Educativa que Desarrolla las Políticas educativas y prácticas pedagógicas sistemáticas para coordinar, planificar, monitorear, evaluar y retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje, velando por el desarrollo del pensamiento, formación ética, crecimiento y autoafirmación personal y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades y habilidades integrando en cada proceso pedagógico a la c comunidad.

- **Educación en valores**

Una Comunidad Educativa que Desarrolla la formación ética de manera transversal y sistemática, considerando la reflexión y la práctica activa y consciente en cada nivel de aprendizaje y por cada integrante de la comunidad, buscando su internalización y consolidación.

Los valores que nos identifican como comunidad educativa serán; respeto, la empatía, equidad, honestidad y responsabilidad.

- **Inclusión:**
  Una Comunidad Educativa para todos y todas fundamentada en el respeto, la empatía equidad. Que garantice las oportunidades para todo aquel o aquella que tenga necesidades, capacidades y particularidades distintas en su desarrollo intelectual, psicológico, motriz, social y emocional, que identifique y responda a la diversidad de toda la comunidad.

- **Rescate y desarrollo de la Cultura local y regional:**

  Una Comunidad Educativa que Fortalece y valora la identidad local y regional con un alto sentido de pertenecía hacia su cultura ancestral, permitiendo construir un futuro orgulloso de sus raíces, mediante la practica permanente de sus tradiciones.

- **Educación eco-ambiental integral**

  Una comunidad Educativa que promueve el cuidado del medio ambiente, desarrollando progresivamente en nuestros estudiantes una relación armónica, responsable y equilibrada con su entorno natural, con una formación de personas conscientes de lo que es el cuidado del medio ambiente.

ÁREAS:

a.- Gestión Pedagógica:

Desarrollar estrategias que incorporen la cultura local y regional en las diferentes asignaturas en el proceso de formación integral de nuestros educandos de manera transversal que apoyen y fortalezcan el aumento de la calidad de la educación de todos y las estudiantes.
"Desarrollar transversalmente una pedagogía inclusiva y equiparadora (enseñanza y aprendizaje), incorporando los principios valóricos del PEI que permitan aumentar la calidad de los aprendizajes de todos los y las estudiantes".

b.- Liderazgo:

Mejorar el trabajo del Director y sus equipos de apoyo, estructurando las funciones de manera organizada optimizando sus prácticas a través de procesos sistematizados y conectados entre sí, que permitan una gestión enfocada hacia la calidad de enseñanza y aprendizaje".
"Reprogramar y diseñar las actividades del Consejo Escolar para organizar y llevar a la práctica el PEI, reactivando y comprometiendo a la Comunidad Educativa en el incremento y mejor de los aprendizajes".

c.- Convivencia escolar:

Generar instancias de desarrollo de habilidades de resolución de conflicto para la comunidad educativa, teniendo como base la formación valórica,".
Incorporación del Consejo Escolar en el proceso de fomento y promoción de la sana convivencia

como instancia de participación de la Comunidad Educativa.”

d.- Gestión de Recursos:

“Implementar y mejorar los materiales didácticos e insumos y/o recursos TICs a diferentes niveles y aéreas pedagógicas de la escuela, para el cumplimiento de las actividades pedagógicas”

PERFILES

a.- FAMILIA

Partiendo del principio que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y la primera educadora de sus hijos, la Escuela refuerza los valores positivos y es continuadora de esta tarea. Es por ello, que el perfil de la familia debe tener las siguientes características:

Debe constituirse en modelo para sus hijos y pupilos, ya que es en el hogar donde los niños aprenden a sentirse queridos y respetados, donde deben encontrar el sentido de ser personas, siendo allí donde se inicia su socialización.

Ser comprometida con el proceso educativo de sus hijos y pupilos, asistiendo en forma permanente y oportuna a la Escuela para conocer sus avances y dificultades.

Colaboradora del quehacer del grupo curso como así mismo de la Escuela, haciéndose parte de los planes y las acciones que se desarrollen para el bien de sus hijos y pupilos.

b.- DIRECTOR

Es la persona capaz de convertirse en líder del Proyecto Educativo de su establecimiento, preocupado por obtener logros de aprendizaje para todos sus alumnos, logros institucionales y de satisfacción de la comunidad educativa, con capacidad de participar en las definiciones pedagógicas, administrativas y de clima organizacional que se presenten en sus respectivas comunidades de aprendizaje.

Sus responsabilidades son:

a.- En lo pedagógico, formular, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y las estrategias para su implementación. Organizar, orientar y observar las instancias de trabajo técnico - pedagógico y de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento. Adoptar las medidas para que los padres o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.

b.- En lo administrativo**,** organizar y supervisar el trabajo de los docentes y del personal del establecimiento educacional, según Ley Nº 19.464. Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto el docente como el regido por la Ley Nº 19.464.

Promover una adecuada convivencia en el establecimiento y participar en la selección de sus profesores.

c.- **DOCENTES**

El profesor (a) debe tener clara conciencia y compromiso de su noble misión de educar. Ser un Profesional de la Educación, preparado para responder a su tarea con calidad, comprometido con la formación de sus alumnos y permanente renovación. Capaz de vivir, construir y trabajar colaborativamente en equipos. Abierto al dialogo, afectivo, innovador, creativo, lúdico y respetuoso de toda la comunidad educativa. Motivador y facilitador de los aprendizajes Que entregue herramientas y pueda guiar a sus alumnos en la obtención de sus aprendizajes y en su desarrollo personal. Identificado y comprometido con los propósitos de su labor educativa y los de la Escuela y un articulador permanentemente de la conciencia y la gestión ecológica, además de involucrarse en el fortalecimiento de la identidad cultural local.

d.- ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Es la persona que por medio de un trabajo de nivel técnico complementario, apoya al Profesor y al estudiante, en su labor educativa, dirigida a desarrollar y apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, colabora en el control disciplinario.

Asume labores administrativas; de aseo o conservación de las dependencias que se les asignen, manteniendo relaciones cordiales con la comunidad escolar y público general, brindando una atención deferente a padres y apoderados. Asistir a los estudiantes, dentro y fuera del establecimiento, de manera oportuna, demostrando en su función: habilidades y actitudes positivas que contribuyan al desarrollo personal de nuestros estudiantes.

e.- ALUMNOS

Nuestros estudiantes deben vivir conscientes de su realidad personal de tal manera que puedan potenciar y desarrollar su dignidad como persona y ser protagonistas de sus aprendizajes con un espíritu reflexivo, crítico,

creativo y de participación. Capaz de discernir y tomar decisiones conscientes de sus consecuencias. Autónomo, tolerante y con disciplina, conciliador en los conflictos. Un estudiante que evidencie valores y hábitos, que pueda ir construyéndose hacia una madurez afectiva, intelectual y social. Un estudiante que reconozca sus desafíos y con compromiso, participativo en sus quehaceres y se apropiado de la realidad social e histórica de su Escuela, su Ciudad y Región y que desarrolle una conciencia ecológica, con valoración y respeto de la biodiversidad de nuestro entorno natural y cultural.

e.- APODERADOS

Deben ser colaboradores y responsables del trabajo que debe realizar los alumnos y los profesores al interior de la Escuela, de las prácticas sugeridas y de los aprendizajes a lograr. Comprometidos y respetuosos con las reuniones y/o entrevistas que convoque cada Profesor Jefe, con la presentación personal y deberes escolares de su hijo e hija, con el colegio. Identificado y conocedor del Proyecto Educativo Institucional, con un desarrollo activo y constante en el proceso de trabajo del proceso enseñanza-aprendizaje y con las actividades extra- curriculares de la Escuela: talleres, aniversario, actos cívicos, etc. Además de asumir en respeto lo indicado en el reglamento de convivencia escolar.

ANÁLISIS FODA:

a.- Fortalezas

- Infraestructura de reciente data.
- Planta docente completa.
- Asistentes de la Educación disponibles al cumplimiento de sus funciones.
- Asistentes de Educación como apoyo al trabajo de los docentes y alumnos.
- Realización de Talleres extracurriculares para los alumnos.
- Organización interna.
- Centro General de Padres y Apoderados vigente y con personalidad jurídica.
- Subcentros organizados.
- Desarrollo de Proyecto de Integración Escolar.
- Autonomía docente, en sus funciones y desarrollo de clases, de acuerdo a la normativa vigente.
- Recursos TIC para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

b.- Oportunidades

- Estudio de construcción de un Gimnasio, 10 salas de clases y Reposición del actual edificio.
- Construcción de redes de trabajo y apoyo con Carabineros de Chile, Hospital, Servicio de Salud – Aysén, Oficina de Prevención de Derechos de la Infancia, I. Municipalidad de Cisnes, JUNJI, Bomberos, Poder Judicial, Empresas productivas: Los Fiordos, de Servicios: SQ Electricidad.
- Desarrollo de comunicaciones a diverso nivel y características: Telefonía, Internet, Empresas de transportes.
- Vías posibles y en mejora con el resto de la Comuna, Región y País: Caminos terrestres y vías marítimas.
- Proyección de crecimiento de la localidad: posible puerto principal de la Región.
- Existencia de un Liceo en Puerto Cisnes, que entrega continuidad de estudios.
- Presencia de diversos Centros de Educación superior en la Región.
- Creación de Universidad Regional.
- Creación y mejora de un nuevo Proyecto Educativo Institucional.
- Revisión y mejora de Reglamento de Convivencia y Reglamento de Evaluación.
- Acompañamiento en el aula para conocer y sugerir prácticas pedagógicas, en todos los cursos y nivel.
- Revisión y evaluación del rendimiento y nivel de logro de los alumnos por parte de Dirección yprofesores.
- Seguimiento a los alumnos en sus resultados académicos.
- Proyección de necesidades de la Escuela.
- Participación en los beneficios de la Ley de Subvención Especial Preferencial.

c.- Debilidades

- Falta de un Gimnasio propio.
- Falta de salas para el Nivel de Transición.
- Falta de sala de Psicomotricidad para el Proyecto de Integración Escolar.
- Mínimo perfeccionamiento de los profesores, de manera presencial e institucional.
- Carencia en el desarrollo de políticas referidas al compromiso de los padres y apoderados con el estudio de sus hijos.
- Nombramiento de los cargos de Inspector (a) General y Unidad Técnica Pedagógica.
- Mejora de la oferta de Actividades extracurriculares de la Escuela hacia losalumnos.
- Mejora de la infraestructura existente.
- Carencia de un portal WEB propio de la Escuela.
- Presencia de manifestaciones psicológicas y psiquiátricas, que no son abordables sólo desde los términos de un Reglamento.
- Desconocimiento por parte de la Comunidad Escolar de su Proyecto Educativo Institucional.
- Carencia de sello propio, que la distinga.
- Planificación de actividades y recursos no actualizada en los profesores.

- No manejo de recursos financieros propios.
- El Proyecto Educativo Institucional no se ha incorporado al orden interno, en términos generales.

e.- Amenazas

- Creciente consumo de alcohol y drogas en Puerto Cisnes.
- Poco interés de la Comunidad Escolar, en la participación y desarrollo de las políticas públicas de la Escuela y comunidad.
- Mínimo conocimiento de la Comunidad Escolar de la Visión, la Misión y de los objetivos generales de la Escuela.
- Falta de espacios y tiempo para el trabajo docente.
- Uso inadecuado de las redes sociales.
- Poca objetividad para asumir situaciones de orden y pedagógicas, al interior de la Escuela, por parte de la Comunidad Escolar.

Redes

La Escuela Guido Gómez Muñoz, ha generado redes y compromisos con los siguientes servicios de la localidad y de la Región:

- Ministerio de Educación de Chile y oficinas asociadas: Secretaría Regional Ministerial, Dirección Provincial de Educación, Superintendencia de Educación, Agencia de Calidad de la Educación.
- Seremi de Salud / región de Aysén.
- Intendencia Regional de Aysén, Gobernación Provincial de Aysén.
- Hospital Jorge Ibar Bruce – Puerto Cisnes
- Programa de Internado Rural Interdisciplinario (PIRI) - Universidad de la Frontera.
- Ilustre Municipalidad de Cisnes
- Oficina de Prevención y Derechos del Niño – Cisnes.
- Fiscalía local - Cisnes
- Juzgado de Letras, Familia y Garantía de Cisnes.
- Armada de Chile – Capitanía de Puerto – Puerto Cisnes.
- Carabineros de Chile – Subcomisaria de Cisnes.
- Empresa “Los Fiordos”.
- Empresa de servicios eléctricos “S y Q”.
- Consejo Nacional de Televisión.
- CONAF.
- Comité Medio Ambiental de Cisnes.

Programas de atención y apoyo transversales.

- SEREMI de Salud Aysén: Políticas de vida saludable y establecimiento promotor de salud.
- Empresa Los Fiordos y Fundación Ganamos todos: Programa Jugamos Todos.
- Universidad de la Frontera: Programa de Internado Rural Interdisciplinario.
- Servicio de Salud Aysén: Programas de salud dental, vacunas, salud física y mental general.
- JUNAEB: Programa de alimentación y Salud: oftalmologo, Kinesiológico, Fono audiológico.